

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2010, en sesión ordinaria aprobó el calendario fiscal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos propios de derecho público aprobada por este Ayuntamiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2004), conocido el calendario fiscal, se hace público por medio de este anuncio.

Impuesto	Fecha inicio	Fecha final
Tasa de basura	7 de febrero	7 de abril
Tasas por vados, Terr.	15 de marzo	16 de mayo
IVTM	15 de marzo	16 de mayo
Tasa de alcantarillado	16 de mayo	18 de julio
IBI urbana	15 de julio	15 de noviembre
IBI rústica	14 de octubre	14 de diciembre
IAE	14 de octubre	14 de diciembre

En Hoyo de Manzanares, a 26 de octubre de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(02/10.894/10)